



Cuerpo de Bomberos de Pujilí

Av. Velasco Ibarra y s/n

JEFATURA

Fono: 03 2 725 334

Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986

RESOLUCIÓN INTERNA N° 005/J/CBP/2021

JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ

Myr. (B) Carlos Francisco Zambrano Zambrano, **JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ.**

CONSIDERANDO:

Que: El Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí es una institución de servicio público cuya misión es "Socorrer y Proteger a la comunidad; Prevenir y defender sus bienes en caso de emergencia o desastres; mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención; proporcionando un servicio eficiente y de calidad; con Honor, Abnegación y Disciplina";

Que: En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de la Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Concejo Nacional de Competencias, normó la organización, funciones y atribuciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía, administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita a este Gobierno Municipal;

Que, El Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, "**Art. 13.- El Jefe o Comandante designado.**"- El Jefe o Comandante del Cuerpo de Bomberos designado, será el directo responsable ante las autoridades del funcionamiento, organización, dirección y control de la Institución a su mando en sus aspectos técnicos operativos y administrativos, los cuales reglamentará por medio de resoluciones internas

Que, mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y de acuerdo al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana estamos obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.



Que, con MEMORANDO N° 037/J/CBCP/2021, de fecha 10 de mayo del 2021, el Myr. (B) Carlos Zambrano, **JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ** conforma el siguiente equipo de trabajo con el personal administrativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí.

La Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí. En uso de las facultades **RESUELVE:**

ARTÍCULO UNO: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del año 2020 y el formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ARTICULO DOS.- Dar fiel cumplimiento a la presente resolución que rige a partir de su notificación.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí a los 25 días del mes de mayo del 2021.

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Myr. (B) Carlos F. Zambrano
JEFE DEL CBCP

CC: 0502313326

CZ/mv

25/05/2021

CC.- Archivo

